



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

**FERREÑAFE**

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2019-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 05 de febrero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993 señala en su Artículo 194°, que la Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos. Empleados y obreros que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

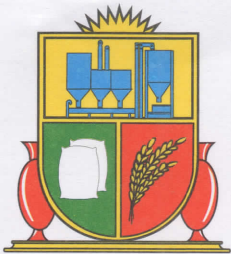
Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de Titular del Pliego está facultado para dictar Decretos y Resoluciones, de celebrar contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Así también nombrar, designar, remover y ratificar al personal de la Institución en los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones del Despacho de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 77 del D.S. N° 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 05 de febrero del 2019, la designación en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** al





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



Servidor **DANIEL VIRGILIO BANCES SANCHEZ**, dándosele las Gracias por la labor desarrollada durante su permanencia en el cargo, consecuentemente déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDPN-F, de fecha 03 de enero del 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR**, en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, a partir del 06 de Febrero del 2019 al señor **RICARDO CHAVESTA VIDAURRE**, debiendo cumplir las funciones que le asiste conforme a la Estructura Orgánica y los Documentos de Gestión de nuestra corporación edilicia; procediendo a la recepción de cargo y del acervo documentario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente

**ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR**, la presente Resolución al personal designado, así como al servidor **DANIEL VIRGILIO BANCES SANCHEZ** y a las Oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para conocimiento.

**ARTICULO CUARTO. ENCARGAR**, a la Secretaria General a través de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación en el Portal Institucional: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) y en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche  
ALCALDE